



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1345

Resolución núm. 194, de fecha 30 de septiembre de 2015, referente a la modificación de la actual composición de la Junta de Govern

La alcaldía mediante la resolución número 000194, de fecha 30 de Septiembre del 2015, dictó la siguiente resolución:

“Mediante la Resolución de Alcaldía número 131 de 2015, se nombraron a diferentes tenientes de alcaldesa, y regidores y regidoras como miembros de la Junta de Govern Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Dado que se ha producido un cambio en el régimen de dedicaciones parciales de jornada entera en algunos de los regidores y de las regidoras delegados, se hace necesario un cambio en la composición de la Junta de Govern Local.

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la actual composición de la Junta de Govern y determinar su nueva composición, nombrando como miembros, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, reguladora las bases de régimen local; del artículo 22 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986; y los artículos 41 y 52 del ROF, aprobado por el RD 2568/1986; a los siguientes tenientes de alcaldesa, y de los regidores y de las regidoras delegados.

SEGUNDO. Nombrar como miembros de la Junta de Govern Local, en virtud del artículo 23 de la Ley 7/1985, y los artículos 41 y 52 del RD 2568/1986, los regidores siguientes:

SR. JOSEP JUANEDA MERCADAL (primer teniente de alcaldesa)
SR. JOSE LÓPEZ BOSCH
SRA. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA (segunda teniente de alcaldesa)
SR. JOAN SALORD JUSTO
SRA. NATIVIDAD BENEJAM BAGUR (tercera teniente de alcaldesa)
SR. SERGI SERVERA MORENO

TERCERO. Notificar personalmente esta resolución a los regidores afectados, publicarla en el BOIB y dar cuenta de ello en la primera sesión del Pleno municipal que se celebre.

CUARTO. Este acuerdo entrará en vigor a partir del día 1 de octubre de 2015.”

Ciutadella de Menorca, 3 de febrer de 2016

L'Alcaldessa

Joana M. Gomila Lluch

